

## LIX

SESION DEL CONGRESO NACIONAL, EN 16 DE OCTUBRE DE 1811

PRESIDENCIA DE DON JOAQUIN LARRAIN

**SUMARIO.**—Cuenta. —Se acuerda asignar a los párrocos una subvencion provisional.—Acta.

**CUENTA**

Se da cuenta:

1.º De un oficio de la junta gubernativa en que manifiesta la necesidad de proveer las plazas de administradores de la aduana de Valparaiso, de contador de tabacos, de ministro de la real hacienda, de interventor de correos i de tercer oficial de la misma oficina, indicando, al mismo tiempo, que piensa disminuir los sueldos i el número de individuos empleados.

2.º De una comunicacion de don Antonio José de Irisarri, por la cual presenta el documento en que declara libre a un esclavo de su propiedad.

**ACUERDOS**

Se acuerda:

1.º Contestar a don Antonio José de Irisarri, aplaudiendo su jenerosa accion, i publicar ésta para que sirva de ejemplo.

2.º Asignar a los párrocos una subvencion que les evite caer en la indijencia.

3.º Contestar el oficio de la junta de go-

bierno, aprobando sus resoluciones i pidiéndole que, ántes de publicar la alteracion de los sueldos, la supresion o aumento de los destinos i el nombramiento de jefes de oficina, dé aviso al Congreso.

**ACTA**

Se presentó una carta de don Antonio José de Irisarri, incluyendo un documento en que otorga la libertad a un negro jóven, su esclavo, conductor del instrumento, congratulando al Congreso por las providencias dirigidas a extinguir en el pais una condicion tan humillante a la naturaleza humana. Se acordó contestarle manifestándole el aprecio que merece una accion tan jenerosa, i que se publique para que sirva de ejemplo.

Sin embargo de que debia esperarse a que los párrocos presentasen la razon de la importancia de los derechos de que se les ha privado, para poderlos compensar con exactitud, i a pesar de que solo pende de su mano el verificarlo; para que, aun así, no carezcan de medios de subsistir decentemente, se acordó asignarles por ahora una cuota que los ponga a cubierto de indijencia, sin hacerles olvidar la necesidad de dar la noticia de sus demas entradas, sin la que no puede tenerse conocimiento del perjuicio que reciben, para indemnizarlo.

A un oficio de la junta gubernativa en que avisa la necesidad que hai de proveer las plazas de administradores de la aduana de Valparaiso, la de contador de tabacos, ministro de real hacienda, interventor de correos i tercer oficial de la misma renta, indicando, al mismo tiempo, que

piensa hacer minoracion de sueldos e individuos empleados, se acordó contestar aprobando su buena disposicion, i previniendo que, ántes de publicar la alteracion de sueldos, supresion o aumento de destinos o nombramientos de jefes de oficina, dé aviso al Congreso.

